



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PRESIDENCIA DOÑA BEATRIZ COELHO LUNA

Sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2023, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición no de ley, PNL/000571, presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a que, en relación con la construcción de la EDAR MOZÁRBEZ (SALAMANCA), EDAR LINARES DE RIOFRÍO (SALAMANCA), EDAR MATILLA DE LOS CAÑOS (SALAMANCA), EDAR CESPEDOSA DE TORMES (SALAMANCA), EDAR VALERO (SALAMANCA) y EDAR ALDEALENGUA (SALAMANCA), se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio el cumplimiento de distintos requisitos legales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 163, de 15 de junio de 2023.
2. Proposición no de ley, PNL/000572, presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a que, en relación con la construcción de la EDAR NAVALMANZANO (SEGOVIA), EDAR ESCALONA DEL PRADO (SEGOVIA), EDAR ESCOBAR DE POLENDOS (SEGOVIA), EDAR LA MATILLA (SEGOVIA), EDAR MADERUELO (SEGOVIA), EDAR CHAÑE (SEGOVIA), EDAR ZARZUELA DEL PINAR (SEGOVIA) y EDAR ESPIRDO-LA HIGUERA (SEGOVIA), se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio el cumplimiento de distintos requisitos legales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 163, de 15 de junio de 2023.
3. Proposición no de ley, PNL/000573, presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Ángel Hernández Martínez,



instando a la Junta de Castilla y León a que, en relación con la construcción de la EDAR DEZA (SORIA) y ABASTECIMIENTO FUENTECANTOS (SORIA), se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio el cumplimiento de distintos requisitos legales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 163, de 15 de junio de 2023.

4. Proposición no de ley, PNL/000574, presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a que, en relación con la construcción de la EDAR LA SANTA ESPINA (VALLADOLID), se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio el cumplimiento de distintos requisitos legales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 163, de 15 de junio de 2023.
5. Proposición no de ley, PNL/000575, presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Ana Sánchez Hernández, D. José Ignacio Martín Benito y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a que, en relación con la construcción de la EDAR CASTROGONZALO (ZAMORA), EDAR VILLABUENA DEL PUENTE (ZAMORA), EDAR CORRALES DEL VINO (ZAMORA), EDAR MONTAMARTA (ZAMORA), EDAR FUENTES DE ROPEL (ZAMORA), EDAR VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS (ZAMORA), EDAR FERRE-RAS DE ABAJO (ZAMORA) y EDAR SANTIBÁÑEZ DE VIDRIALES (ZAMORA), se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio el cumplimiento de distintos requisitos legales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 163, de 15 de junio de 2023.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	9795
La presidenta, Sra. Coelho Luna, abre la sesión.	9795
Intervención del procurador Sr. Vázquez Fernández (Grupo Socialista) para comunicar que no hay sustituciones en su grupo.	9795
La presidenta, Sra. Coelho Luna, comunica que se debatirán conjuntamente todos los puntos del orden del día.	9795
Intervenciones del procurador Sr. Vázquez Fernández (Grupo Socialista) y de la presidenta, Sra. Coelho Luna.	9795
Intervención de la procuradora Sra. Cofreces Martín (Grupo Popular).	9796
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista). Es contestado por la presidenta, Sra. Coelho Luna.	9796
Primero a quinto puntos del orden del día. PNL/000571, PNL/000572, PNL/000573, PNL/000574 y PNL/000575.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al primero, segundo, tercero, cuarto y quinto puntos del orden del día.	9797



	<u>Páginas</u>
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley número 571.	9798
Intervención del procurador Sr. Vázquez Fernández (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley número 572.	9799
Intervención del procurador Sr. Vázquez Fernández (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley número 573.	9801
Intervención de la procuradora Sra. Gonzalo Ramírez (Grupo Socialista) para presentar la proposición número 574.	9802
Intervención de la procuradora Sra. García Rioja (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley número 575.	9804
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	9805
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	9806
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomo Martín (Grupo VOX Castilla y León).	9807
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Cofreces Martín (Grupo Popular).	9809
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la proposición no de ley número 571.	9812
Intervención del procurador Sr. Vázquez Fernández (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la proposición no de ley número 572.	9814
Intervención del procurador Sr. Vázquez Fernández (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la proposición no de ley número 573.	9816
Intervención de la procuradora Sra. Gonzalo Ramírez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la proposición no de ley número 574.	9817
Intervención de la procuradora Sra. García Rioja (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la proposición no de ley número 575.	9818
La presidenta, Sra. Coelho Luna, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 571. Es rechazada.	9819
La presidenta, Sra. Coelho Luna, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 572. Es rechazada.	9820
La presidenta, Sra. Coelho Luna, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 573. Es rechazada.	9820



Páginas

La presidenta, Sra. Coelho Luna, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 574. Es rechazada.	9820
La presidenta, Sra. Coelho Luna, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 575. Es rechazada.	9820
La presidenta, Sra. Coelho Luna, levanta la sesión.	9820
Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinticinco minutos.	9820



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Bien. Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución?

EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:

Por parte del Partido Socialista, nadie.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias. La acumulación de las cinco PNL que se han presentado, debido a que, bueno, son exactamente idénticas en su redacción, a excepción de que la certificación que se solicita es de localidades diferentes, pero son exactamente iguales; ya se debatieron en la pasada Comisión cuatro PNL con un contenido exactamente idéntico, por lo que creo que los argumentos quedaron más que expuestos. Por lo tanto, se ha decidido acumular las cinco PNL.

Sí que es cierto que vamos a conceder un turno compartido al Partido Socialista, en este caso, para que puedan intervenir las cinco personas que las han propuesto, en un tiempo de unos cuatro o cinco minutos, siendo un poquito flexibles con... con este tiempo.

EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:

Sí, presidenta. Que conste en acta que por el Grupo Parlamentario Socialista y los integrantes en esta Comisión nos oponemos a esta decisión. Consideramos que es una decisión unilateral que evita el poder comunicar por parte de los representantes legítimos de cada una de las provincias que traen esta iniciativa; que, de haberse llevado en Comisiones distintas a lo largo de todo el período legislativo, perfectamente podrían haberlas defendido. Y es de interés para los diferentes ciudadanos y ciudadanas de cada una de las provincias, claro que sí, conocer, de forma puntual, cuáles son las gravísimas irregularidades que denunciarnos en estas iniciativas y que, a la vez, por ello, recurrimos a la solicitud de lo que se pretende en el... en la parte propositiva.

Por lo tanto, que conste nuestro... nuestro desacuerdo ante una decisión absolutamente unilateral, injusta. Y también entendemos que elude el ejercicio democrático de representación de nuestros respectivos ciudadanos en cada una de nuestras provincias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Bien. Gracias, señoría. Bueno, unilateral e injusta... viene recogida en el Reglamento de esta Cámara. Por lo tanto... -en el Artículo 164.4- por lo tanto, creo que no es ni injusta ni ilegal. Y, como he dicho, creo que los argumentos ya fueron expuestos en la Comisión anterior y aquí tendrán tiempo suficiente para volverlos a exponer, y, por tanto, comenzamos la... la sesión.

Bien. Por la señora secretaria se dará lectura al primer... al primer punto del...

**EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:**

Solo una puntualización: casi es mejor no excusar, casi es mejor no excusar, señora presidenta; porque, claro, en una Cámara en donde el reglamento es sistemáticamente incumplido y sistemáticamente soslayado, hombre, que aquí sí que se aplique el reglamento solo y exclusivamente para cercenar el derecho democrático a la representación de cada una de nuestras provincias nos parece, además, una excusa que era prescindible de todo punto.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Bueno, creo que no...

LA SEÑORA CÓFRECES MARTÍN:

Sí, señora...

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Ah, perdón.

LA SEÑORA CÓFRECES MARTÍN:

Sí, señora presidenta. Sí, pido la palabra. Yo creo que el Grupo Parlamentario Popular ha solicitado el agrupamiento o la acumulación de estas PNL a la vista también... -también se solicitó en la anterior Comisión lo mismo- a la vista, además, de incluso del debate, cuando las razones, los argumentos, eran los mismos; se particularizaba en determinadas estaciones depuradoras por provincias, pero los argumentos eran iguales: de cumplimiento de una normativa -la misma para todos- y de la inclusión de un anexo del estudio geotécnico. Con lo cual, volvemos a manifestar lo mismo. Y nos sorprende, nos sorprende que aquí el Grupo Socialista hable de un incumplimiento del Reglamento. Por supuesto, vamos, solicitamos que se aplique el Reglamento basándonos en el Artículo 164.4 del Reglamento de las Cortes. Nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señorías. Bien, no vamos a entrar en debate...

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Señora presidenta, una cuestión de orden previa, si le parece: quiero que nos explique qué acepción de la palabra "idéntica" en la RAE ha utilizado para justificar la acumulación, cuando en el caso de la PNL que establece la provincia de Salamanca, de 34 párrafos, 33 son distintos a los demás.

Y lo segundo, ¿en base a qué precepto reglamentario, aun acumulando el debate, nos reduce el tiempo a cuatro o cinco minutos en lugar de los diez que establecen para este tipo de debate? Por favor, justifíquenoslo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Bien. Vamos a ver, creo que no se me ha entendido. No se ha reducido el tiempo; todo lo contrario, se ha dado más. En lugar de una intervención de diez,



habrá una intervención de veinte. Con lo cual... que intervendrán cada proponente cuatro minutos en un turno compartido. También podemos dar un único tiempo de diez, si lo prefiere.

Bueno, como no vamos a ponernos a debatir, porque no es el objeto de esta Comisión, comenzamos, por favor. Por la señora secretaria se dé lectura a todos los puntos del orden del día.

PNL/000571, PNL/000572, PNL/000573, PNL/000574 y PNL/000575

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Buenas tardes, señorías. **Proposición no de ley número 571, presentada por los Procuradores don José Luis Vázquez Fernández, don Fernando Pablos Romo, doña Rosa María Rubio Martín y don Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a que, en relación con la construcción de la EDAR Mozárbez (Salamanca), EDAR Linares De Riofrío (Salamanca), EDAR Matilla de los Caños (Salamanca), EDAR Cespadosa de Tormes (Salamanca), EDAR Valero (Salamanca) y EDAR Aldealengua (Salamanca), se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio el cumplimiento de distintos requisitos legales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 163, de quince de junio de dos mil veintitrés.**

Proposición no de ley número 572, presentada por los Procuradores don José Luis Vázquez Fernández, doña Alicia Palomo Sebastián, don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, doña María Inmaculada García Rioja, doña Virginia Jiménez Campano, don Rubén Illera Redón y don Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a que, en relación con la construcción de la EDAR Navalmanzano (Segovia), EDAR Escalona del Prado (Segovia), EDAR Escobar de Polendos (Segovia), EDAR La Matilla (Segovia), EDAR Maderuelo (Segovia), EDAR Chañe (Segovia), EDAR Zarzuela del Pinar (Segovia) y EDAR Espirido-La Higuera (Segovia), se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio el cumplimiento de distintos requisitos legales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 163, de quince de junio de dos mil veintitrés.

Proposición número 573, presentada por los Procuradores don José Luis Vázquez Fernández, doña Alicia Palomo Sebastián, don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, doña María Inmaculada García Rioja, doña Virginia Jiménez Campano, don Rubén Illera Redón, don Jesús Puente Alcaraz y don Ángel Hernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a que, en relación con la construcción de la EDAR Deza (Soria) y abastecimiento Fuentecantos (Soria), se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio el cumplimiento de distintos requisitos legales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 163, de quince de junio de dos mil veintitrés.

Proposición no de ley número 574, presentada por los Procuradores don José Luis Vázquez Fernández, doña Elisa Patricia Gómez Urbán, don Pedro Luis González Reglero, doña Laura Pelegrina Cortijo, don José Francisco Martín



Martínez y doña María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a que, en relación con la construcción de la EDAR La Santa Espina (Valladolid), se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio el cumplimiento de distintos requisitos legales, publicada por el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 163, de quince de junio de dos mil veintitrés.

Proposición no de ley número 575, presentada por los Procuradores don José Luis Vázquez Fernández, doña Ana Sánchez Hernández, don José Ignacio Martín Benito y doña María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a que, en relación con la construcción de la EDAR Castrogonzalo (Zamora), EDAR Villanueva [sic] de Puente (Zamora), EDAR Corrales del Vino (ZAMORA), EDAR Montamarta (Zamora), EDAR Fuentes de Ropel (Zamora), EDAR Villamor de los Escuderos (Zamora), EDAR Ferreras de Abajo (Zamora) y EDAR Santibáñez de Vidriales (Zamora), se certifique por funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio el cumplimiento de distintos requisitos legales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 163, de quince de junio de dos mil veintitrés.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, por un tiempo máximo de cuatro minutos, don Fernando Pablos Romos.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señora presidenta. Al igual que el resto, esta iniciativa pretende tres cuestiones fundamentalmente: cumplimiento de la legalidad, preservación del medio ambiente y garantías de que no va a haber afección negativa por decisiones sorprendentes del ámbito de la Administración autonómica para la Hacienda pública.

En el caso de las depuradoras de la provincia de Salamanca, es de aplicación el Artículo 233.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, que establece textualmente: "Salvo que ello resulte incompatible con la naturaleza de la obra, el proyecto deberá incluir un estudio geotécnico de los terrenos sobre las que esta se va a ejecutar".

Miren, en el caso de Mozárbez tiene estudio, pero no analiza los 600 metros de la tubería que se va a construir para la misma. Y no solo eso, establece que ninguna estructura llegará a los 3,8 metros de profundidad, y, en realidad, hay una de ellas, el tanque Imhoff, que llega a 5,25 metros de profundidad. Junto a esta situación falsa en esta EDAR, el sondeo estable realizado en el estudio geológico... geotécnico llega a los 4,80 metros. Ni siquiera llega a la profundidad que se va a establecer.

Segundo caso: depuradora de Linares de Riofrío; también tiene estudio geotécnico, pero no han estudiado los terrenos que atraviesan los 97 metros del emisario a 3,43 metros de profundidad. Tiene exactamente el mismo error que antes: dice que la estructura más profunda alcanza los 5,10 metros, y, sin embargo, la calicata realizada solamente llega a 1,70. Hay una diferencia sustancial entre 1,70 y 5,10 metros.



Respecto a la EDAR de Matilla de los Caños, también tiene estudio geotécnico, y pasa exactamente lo mismo que la anterior: no se han estudiado los 387 metros del emisario, que va a 2,66 metros de profundidad y que están previstos ejecutar en este proyecto. Exactamente igual que antes: calicata realizada a dos metros de profundidad y la profundidad real de la obra está en 5,80.

Cespedosa de Tormes, exactamente igual que la anterior: en el proyecto hay establecidas infraestructuras que van a estar a 6,20 metros y la calicata más profunda se ha realizado a 1,20. Cinco metros de diferencia entre una cuestión y la otra.

Y si esto es escandaloso, aún más lo es en el caso de la EDAR de Valero, porque aquí no hay estudio geotécnico. Dice que lo hay, pero en realidad lo que hay es una memoria de 48 páginas que habla de geología y geotécnica de la zona, como si fuese una asignatura de la universidad, que nada tiene que ver con una prospección geotécnica en la zona en la que se va a realizar la EDAR. Esto es obligatorio, lo saben ustedes, lo sabe la portavoz del Grupo Popular, y, en este caso, se incumple. Y ocurre más grave teniendo en cuenta que se sabe que la profundidad máxima a la que se van a realizar las obras es 6 metros con 53 centímetros, que se desconoce todo al respecto de lo que ocurre ahí: la estabilidad, la capacidad de excavabilidad o la capacidad de realizar las obras adecuadamente.

Y lo mismo ocurre en el caso del proyecto de construcción de la EDAR de Aldealengua, que tiene estudio –en este caso sí–, pero no se han estudiado los terrenos que atraviesan tres colectores: de 523, 220 y 160 metros de longitud, que van a 3,73, 2,68 y 2,50 metros de profundidad. En este caso también tienen intención de ejecutar tuberías sin saber ningún dato geotécnico al respecto.

¿Quién revisa los estudios geotécnicos? ¿Quién revisa los proyectos? ¿Dónde está el rigor técnico? ¿Quién vela por el cumplimiento de la ley? ¿Qué técnico hace, en el caso de Valero, la distinción entre una memoria geológica-geotécnica o un estudio geotécnico?

Señorías, estamos en algo muy grave, el incumplimiento del Artículo 233.4 –que antes mencionábamos– de la Ley 9/2017. Y este incumplimiento no puede quedar así. Por tanto, el Grupo Socialista les insta al conjunto de los grupos de esta Cámara a que voten a favor, y, al menos, si no lo van a hacer, a que refuten las afirmaciones que hemos hecho esta tarde para justificar esta iniciativa.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, Señoría. Bien, para la presentación de la proposición no de ley número dos, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, por un tiempo máximo de cuatro minutos, don José Luis Vázquez Fernández.

EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señoría... perdón, presidenta. Señorías, igualmente, en la relación de las depuradoras que está ejecutando la Junta de Castilla y León de la mano del SOMACYL, el *modus operandi* vuelve a ser el mismo que en las precedentes provincias; un *modus operandi* en donde, conculcando los principios legales de la Ley de Contratos del Sector Público, se elude el llevar a cabo la elaboración de los proyectos, inevitables y absolutamente preceptivos, de los estudios geotécnicos para la realización de tales infraestructuras.



Estamos hablando de infraestructuras como la de Navalmanzano, Escalona del Prado, Escobar de Polendos, La Matilla, Maderuelo, Chañe, Zarzuela del Pinar y Espirido-La Higuera. Estamos hablando de cerca de 9.000.000 de euros de inversión de dinero público procedente de los fondos europeos, en la garantía de garantizar lo que es la salvaguarda medioambiental en nuestra provincia, en la provincia de Segovia, pero que, desgraciadamente, con el procedimiento que ha utilizado la Junta de Castilla y León, a través del SOMACYL, se pone en grave riesgo no solamente la... la pretensión de la preservación del espacio medioambiental, sino que también se pone en gravísimo riesgo la seguridad de las personas.

Estamos hablando de que, en el caso de la depuradora de Navalmanzano, precisamente es todo el paradigma de lo que es lo que nunca se debe de hacer desde la Administración pública. Es un proyecto que carece no solamente del estudio geotécnico, porque sí que cuenta con un estudio geotécnico que data del año dos mil siete, de una parcela distinta a la cual se está ejecutando la obra; pero a la vez también concurren en esta obra, que carece de estudio geotécnico, el lugar en el que se está construyendo el depósito de impulsión de aguas residuales, como también todo el recorrido de las tuberías y colectores necesarios para dicha infraestructura tampoco contiene el estudio geotécnico correspondiente, cuando estamos hablando de colectores que alcanzan profundidades que superan los 6 metros, en donde la seguridad de las personas corre gravísimo riesgo.

A esto, por supuesto, las empresas adjudicatarias se ven en la obligación de tener que paliar, en la medida de lo posible, nunca con las garantías adecuadas ni bajo el control de la Administración pública, con incremento de obra. Por lo tanto, estamos conculcando también desde la Junta de Castilla y León otro principio, que es el buen uso de los recursos públicos; porque la falta de una certificación de fin de obra y dirección de obra por parte de funcionario público elude el conocimiento de cuál es la disposición de los recursos públicos destinados para la misma, con incrementos que superan hasta el 30 % de los costes previstos inicialmente. Sin olvidar, y no queremos obviar tampoco, el procedimiento de contratación, de más de 200 contrataciones con contratos menores para la elaboración de los trabajos previos y estudios geotécnicos para dar contenido a la ejecución de estos proyectos. Por lo tanto, imposible con esas cantidades, pero sí favorecer a determinadas -seguramente- compraventa de voluntades, pero no para satisfacer las necesidades exigidas por la legislación vigente, como ha quedado palmariamente contrastado a lo largo de este tiempo.

Pero también estamos conculcando no solamente la seguridad jurídica, seguridad ambiental y seguridad de las personas, sino que también la viabilidad de las propias infraestructuras, en donde no estamos constatando de una forma certificada por quien corresponde, que es en este caso la Administración pública, un funcionario público, cuál es el devenir de esas obras de cara a su vida útil en el futuro.

Por lo tanto, la falta de transparencia constata, en la ejecución de estas infraestructuras en la provincia de Segovia, también una práctica que exige la certificación pública por funcionario público de la dirección y finalización de estas obras, señorías, que esperamos contar con su aprobación.

Igualmente acontece...



LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Bien. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra... -perdón- de la 573, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don José Luis Vázquez Fernández, por un tiempo máximo de cuatro minutos.

EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:

El devenir del procedimiento de licitación y contratación de las infraestructuras, tanto de la EDAR de Deza como de la estación de abastecimiento en Fuentescantos, en la provincia de Soria, vuelve a adolecer nuevamente de todas las deficiencias, graves deficiencias, que ponen en riesgo no solamente la seguridad ambiental, la seguridad jurídica, también la seguridad de las personas, en el procedimiento de ejecución.

A la vez, atentando contra la Hacienda pública de una forma grave, al desconocer con certeza y certificado por funcionario público cuál ha sido la disposición de recursos económicos suficientes y necesarios para la ejecución de las mismas.

Poniendo, como decimos, también en riesgo la seguridad de las personas, pero también la viabilidad de dichas infraestructuras, tanto en Deza como en Fuentescantos, ponemos también en riesgo, porque carece de estudios geotécnicos no solamente las infraestructuras principales, tanto la estación de bombeo como la estación de... la estación de abastecimiento como la estación de tratamiento, sino también el discurrir de los diferentes colectores y tuberías, que alcanzan, como decíamos, más de 1.600 metros en algunas de las infraestructuras.

Pero es que además estamos poniendo en riesgo no solamente lo que es el control del dinero público a través de la Administración pública por funcionario público, sino que estamos poniendo en grave riesgo lo que es la certificación ante la Unión Europea y el Gobierno de España, teniendo en cuenta que estas inversiones proceden de los fondos europeos.

Señorías, estamos hablando de cuestiones graves, suficientemente graves como para que se haya hurtado de la posibilidad de debatir a conciencia y de forma puntual en cada una de las infraestructuras lo que acontece en cada una de ellas a modo de gravedad. Porque, como comprenderán, y decíamos anteriormente y en... y en otras infraestructuras, que una infraestructura de esta naturaleza, que superan el millón de euros en la mayoría de los casos, se lleve a cabo el estudio geotécnico, preceptivo y obligatorio por la ley vigente de la Ley de Contratos del Sector Público, que no cuenten con dicho estudio geotécnico, sino que además dicho estudio geotécnico -pueda ser-, en ocasiones, se haya contratado y realizado sobre terrenos distintos a los que se ha ejecutado o se va a ejecutar la infraestructura, comprenderán el resto de los diputados... procuradores y procuradores que es una irregularidad suficientemente grave como para que tomemos suficiente conciencia y responsabilidad. Porque la denuncia que estamos poniendo de manifiesto haciéndola pública desde el Grupo Parlamentario Socialista es una denuncia que... que desgraciadamente pone en riesgo también la percepción de los fondos procedentes de la Unión Europea por ese negligente comportamiento y esa negligente actitud que está teniendo la Junta de Castilla y León queriendo eludir los controles no solamente legales, sino también democráticos en el procedimiento de ejecución.



Y, reiteramos, lo más grave de todo ya no es el dinero público; por supuesto es el atentado que se está pertrechando contra la seguridad ambiental y, por encima de todo, la mayor de las responsabilidades que tenemos como representantes de nuestros ciudadanos: garantizar la seguridad de aquellos que en dichas obras van a desarrollar su actividad.

Y no quería dejar desaprovechar también la ocasión para puntualizar otro aspecto que nos parece importante, señora presidenta, y es el siguiente. Estamos hablando de que no solamente estamos utilizando fondos públicos en los procedimientos legales establecidos que nadie puede contrastar... que nadie puede contradecir en esta Cámara, porque evidentemente no cuentan con lo recogido en la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto que carecen de los estudios geotécnicos o los estudios geotécnicos se han realizado sobre terrenos distintos, o no sobre todos los terrenos, como exige la normativa, sino que estamos hablando de falta de transparencia, falta de transparencia en la utilización de los fondos públicos, porque carecemos de la información certificada que por parte de funcionario público lo acreditaría.

Porque no... no es justificable -y lo dirán también en sus respuestas- que el aval de la formalización de un convenio entre el Colegio de Ingenieros y el SOMACYL, cuando estas dos son instituciones que son terceros, que en ningún caso son Administración pública ni consideración de Administración pública, porque un funcionario público no lo es un trabajador del SOMACYL ni lo es tampoco un ingeniero si no lo... si no es funcionario público en este caso.

Por lo tanto, el convenio certifica... acreditará que lo que ha presentado el SOMACYL forma parte de la realidad de los proyectos, pero nunca podrá certificar que los proyectos presentados en ese convenio se ajustan a lo prevenido en la legislación vigente para la realización de dichas obras en cada una de las infraestructuras, en el caso de Soria, en Deza y en Fuentecantos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para la proposición... la presentación de la proposición no de ley número 574, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña María Isabel Gonzalo Ramírez, por un tiempo máximo de cuatro minutos.

LA SEÑORA GONZALO RAMÍREZ:

Gracias, presidenta. Buenas tardes. Bueno, ahora vamos a hablar de... del EDAR de La Santa Espina, de la provincia de Valladolid; y ya que ustedes denotan un interés cero, como acaban de demostrar, pues voy a ver si les despierto un poco.

La ejecución y... la ejecución y el procedimiento en la construcción del EDAR de La Santa Espina se contrata... se constata uno de los casos más graves de *modus operandi* del SOMACYL. El empecinamiento de la Junta, que hizo que el proyecto de construcción del EDAR de La Santa Espina lo contratara con el SOMACYL, y por ello también hay que aplicar la Ley 9/17, de Contratos del Sector Público. Hasta la sociedad hemos denunciado que es obligado cumplimiento el contenido en el Artículo 233.4 de la Ley 9/17, de Contratos del Sector Público, cuando exige que un proyecto de su naturaleza incluya estudio geotécnico de los terrenos sobre los que se va a ejecutar.



Pongan atención. Y, aunque ya se ha comentado, la gravedad en el proyecto de construcción del EDAR de La Santa Espina es que está firmado en enero del dos mil veinte y el estudio geotécnico se firmó en mayo de dos mil veinte; es decir, se realiza con posterioridad al proyecto de construcción.

Si en el resto de las provincias es incuestionable la certificación y seguimiento por funcionario público, en la presente, ¿quién revisa el proyecto de construcción?, ¿quién permite que se realice un proyecto de construcción sin estudio geotécnico? Jamás a esta pregunta hubiera dado respuesta afirmativa un funcionario público.

Grave es que se haya realizado con posterioridad, pero insoportable administrativa y judicialmente es que el proyecto de construcción del EDAR de La Santa Espina contenga un estudio geotécnico realizado con una única cata. Pero abran sus oído... sus oídos, señorías, ya que ustedes lo que más... son los que más tarde van a votar, porque la calicata se realiza en una parcela diferente a la que se va a construir la EDAR.

El proyecto de construcción de la EDAR de La Santa Espina no tiene estudio geotécnico de la parcela que va a albergar la EDAR y que atraviesa los 550 metros del emisario hasta 3,91 metros de profundidad, y están previsto ejecutar en este proyecto. ¿No les parece ya suficientes irregularidades las mencionadas hasta aquí para que se pensaran en continuar votando que no, aunque sea lo que les han indicado que voten?

La ley exige taxativamente realizar un estudio geotécnico de los terrenos sobre los que se va a ejecutar la obra, como no puede ser de otra forma. Y, si así no se hace, se incumple la legislación vigente si se ejecuta una tubería tan larga y profunda sin ningún dato geotécnico.

Yo creo que todo esto son razones que exige la ley y que deberían de ser cumplidas, porque, por haberlo hecho así se... se desconocen todos los datos geotécnicos del terreno donde se va a construir la EDAR: se desconoce la naturaleza del terreno, se desconoce la capacidad del portante del terreno y también se desconoce la estabilidad del terreno, así como la excavabilidad. Todo esto son razones por los que la ley exige realizar un estudio geotécnico en los terrenos sobre los que se va a ejecutar la obra, como no puede ser de otra forma. Y, por supuesto, si no se hace, se incumple la ley, señorías; se incumple la ley.

Por tanto, se incumplirá el Artículo 233.4, de la Ley 9/2017, de ocho de noviembre, de Contratos del Sector Público, porque el estudio geotécnico no se ha realizado sobre los terrenos sobre los que se va a ejecutar la EDAR de La Santa Espina.

Ya se ha dicho hoy en esta Comisión, y se reitera en esta iniciativa: la Junta del PP y Vox, con fondos públicos procedentes de la Unión Europea, fruto de la gestión del Gobierno de España, los ejecutará tarde y mal, también en la provincia de Valladolid, con una grave inseguridad jurídica que pone en riesgo la Hacienda pública de la Junta al calcular principios básicos establecidos... -perdón- al conculcar principios básicos establecidos en la legislación vigente; razón por la que, con una actitud negligente, se niega la certificación por funcionario público.

Les pedimos que se lo piensen, porque, una vez que conocen todas estas carencias, ya, continuar votando que no, es increíble. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):**

Gracias, señoría. Para la presentación de la proposición no de ley número 575, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña Inmaculada García Rioja, por un tiempo máximo de cuatro minutos.

LA SEÑORA GARCÍA RIOJA:

Señorías, buenas tardes. Pues la verdad es que me resulta increíble que quienes representan legítimamente a los zamoranos y a las zamoranas, conocedores de las gravísimas irregularidades que pueden suponer el peligro para la seguridad de las personas y para el medio ambiente, se nieguen expresamente a proponer esta solución; un riesgo irresponsable sobre la seguridad de las personas, un grave peligro para el medio ambiente, una irregularidad de gestión de consecuencias para la Hacienda pública, que aún estamos a tiempo de... de evitar. Algo tan sencillo como que desde la Junta de Castilla y León, desde la propia Administración, sean los empleados públicos funcionarios quienes certifiquen las obras que se han ejecutado o se van a ejecutar en estas infraestructuras de tratamiento de agua en Zamora.

Reiteramos de forma expresa una vez más: las obras de estas ocho infraestructuras, además de ejecutarse mal, se han ejecutado tarde -o se ejecutarán tarde-, pues deberían estar ejecutadas entre el año dos mil quince en nuestra Zamora.

De forma irregular se ha eludido, por parte de la Junta, la Ley de Contratos de la Administración Pública, que también obliga al SOMACYL, pues estas infraestructuras requieren de una forma ineludible de un estudio geotológico en toda la superficie de su ejecución. Un estudio geotológico que va a ser a la vez de mayor garantía para la seguridad de las personas que intervienen en su ejecución. Indudablemente hablaremos de la mayor de las responsabilidades de las que tenemos de hacer frente, es decir, de las personas.

El estudio geotécnico tiene que comprometer la seguridad ambiental, pero también la estructural de dichas infraestructuras a lo largo de toda su vida útil -porque, señorías, bien saben ustedes que lo que no pasa en un día pasa en un segundo-, y así evitar situaciones como lo que han padecido los hermanos... los ciudadanos de San Fernando de Henares.

Ser conocedores de estas graves deficiencias en el procedimiento de contratación y redacción del proyecto de estas infraestructuras conlleva un encarecimiento que imponen las empresas subcontratadas en su ejecución. De eso somos todos culpables.

Una falta de transparencia, otro déficit de esta Junta del PP y de Vox, empeñada en prescindir de los funcionarios públicos que certifiquen el fin de la obra, atentarán contra la buena administración del dinero público. Pero este es su modelo, su modelo; es que no creen en la Administración pública y por ello la desmantelan.

A lo largo de todo el proceso de ejecución de las depuradoras, con cargo a los fondos europeos, se constata el grave déficit de empleados públicos, que habrían de garantizar la cualificada dirección, planificación y ejecución de estos proyectos de acuerdo a la legislación vigente.

Señorías, ahora somos todos conocedores de las graves irregularidades en contratación, dirección y ejecución de la depuración de las aguas padecen en todas



las construcciones zamoranas: Castrogonzalo, Villanueva del Puente, etcétera. Quienes... quien dice estar en contra de los chiringuitos, como son ustedes, hoy justifican eludir que sean los funcionarios públicos quienes certifiquen la ejecución de las obras que llevan a cabo la mayor parte de los chiringuitos de la Junta de Castilla y León. El chiringuito sin control, el SOMACYL. Buenas tardes.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Juan Pablo Fernández Santos.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Muchas gracias, presidenta. Pues nosotros emitiremos nuestro voto favorable a estas iniciativas, que sustancialmente versan sobre la misma temática de las que se habían ya sustanciado en esta Comisión la... hace dos semanas. Se sigue demandando algo que creemos que es totalmente no solamente sensato y razonable, sino que cumple con la legalidad, que es el que se pida... que se expida una certificación mediante documento público que tiene que emitirse por funcionario público al respecto del cumplimiento de lo establecido en la legalidad vigente, así como de la preservación de la protección ambiental y de la seguridad de los trabajadores y trabajadoras en la ejecución de las obras a las que aluden las diferentes iniciativas.

Y yo quiero hacer hincapié en lo de que el... la certificación la emitan funcionarios públicos. Ya se lo dije en la anterior Comisión, señorías del Partido Popular y de Vox: en el SOMACYL no hay funcionarios públicos; los ingenieros no pueden suplantar la labor de un funcionario público, y yo creo que no es tan difícil de entender. Insisto, esa certificación la tienen que expedir, la tienen que emitir, la tienen que dar, la tienen que validar los funcionarios públicos. Y en el SOMACYL, se pongan ustedes como se pongan, no hay funcionarios públicos, no son funcionarios públicos.

Y también abundar en las argumentaciones que ya les di: se está incumpliendo sistemáticamente el Artículo 233.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, porque muchos de estos EDAR, o no hay estudio geotécnico, o el estudio geotécnico no se ha realizado sobre el emplazamiento en el que se va a realizar el EDAR en cuestión.

Así que yo les reconvengo a que ustedes modifiquen su... su posición, a que ustedes recapaciten y que den el voto favorable a esta... a esta iniciativa, que, insisto, básicamente versa de cumplir con la legalidad; algo que creo que debería ser el objetivo de todas y todos los que estamos en esta Cámara. Así que nuestro voto será afirmativo. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Juan Antonio Palomar Sicilia.

**EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:**

Sí. Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Bueno, pues hoy volvemos a hablar de las estaciones depuradoras de agua residual de... residuales, aunque en esta Comisión lo hacemos de las provincias de Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora. De modo que, como el tema sigue siendo el mismo y únicamente cambia pues por la provincia, pero lo que se pide sigue siendo prácticamente lo mismo, mi intervención también será similar a la de la semana pasada.

Reiterar mi postura al respecto sobre esta materia, comprobar si el proyecto cumple con lo establecido en el Artículo 233.3 de la Ley 9/2017, y esto es el estudio geotécnico de los terrenos sobre los que se está... o se va a ejecutar el proyecto en cuestión en cada una de las localidades a las que hacen referencia las presentes iniciativas, así como que se muestren los informes y estudios previos que han sido necesarios para la mejor determinación del... del objeto del contrato.

Y teniendo en cuenta la ejecución de las obras de construcción de las estaciones depuradoras de aguas residuales, tanto en Salamanca como Segovia, Valladolid y Zamora, pues habrá que comprobar si efectivamente cumple con la legalidad vigente y si han sido acatando todos los requisitos necesarios que se exigen.

Y ya permítanme, pues, ¿cómo no?, pararme y hablar un poco más de mi provincia. En cuanto al EDAR que se lleva proyectadas en Soria, señalar que responde a la imperiosa necesidad de solventar las necesidades y deficiencias existentes en materia de depuración que actualmente siguen dándose; algo que ya han reclamado muchos de los vecinos en numerosas ocasiones.

En nuestras localidades deben equipararse a las existentes en las demás provincias para poder cumplir con el objetivo de que las aguas reciban un tratamiento riguroso que permita la eliminación de nutrientes y cumplir los requisitos exigidos por parte de la Directiva 91/271 de la Comunidad Económica Europea, ya que no se estaban dando... no se estaban eliminando todos los nutrientes necesarios, y se trata de un proceso obligatorio al tratarse Soria de una zona declarada como sostenible, tal y como ya... ya dije la semana pasada en la sesión que tuvo lugar en esta Comisión.

Y es que el cumplimiento de la normativa vigente no solo tiene que ser riguroso, sino que además se debe dar conocimiento a las demás partes interesadas, si efectivamente tal cumplimiento ha tenido lugar, para poder constatar y controlar que se es fiel a la legalidad que viene dada por parte de la Unión Europea en esta materia. Por ello pedimos desde nuestra formación que se acredite a través de los informes llevados a cabo, así como los estudios geotécnicos realizados, que tales obras, las relativas a la EDAR de Deza y el abastecimiento de Fuentecantos, se están ejecutando de una manera más conveniente posible.

En cuanto a la necesidad de adecuarnos a la normativa, todavía queda en Soria bastante trabajo pendiente; y es que las actuaciones sobre las localidades superiores a 2.000 habitantes equivalentes, que suman un total de 13 localidades, comprende, en realidad, y como decía, algo menos del 10 % de la población real de Soria. De ahí que el pasado mes de marzo Soria se sumase al protocolo de depuración regional sobre municipios de menos de 500 habitantes, es decir, el 89 % de nuestros municipios sorianos, para dar lugar a una colaboración entre la Comunidad y las diputaciones para facilitar el establecimiento de un marco estable de actuación y garantizar así todas las actuaciones, exigencias normativas que se vienen



estableciendo en materia de depuración de nuestras aguas residuales urbanas, ejecutando tanto las infraestructuras precisas como garantizando su correcto mantenimiento y explotación.

Se trata en total de más de 1.000 localidades en nuestra Comunidad, que, según las confederaciones hidrográficas, no tienen un vertido adecuado a la normativa europea y estatal vigente. Y esto es algo que debe cambiar, y debe cambiar con carácter de urgencia. De este modo, también pedimos que se lleve a cabo la modernización de las infraestructuras existentes por respeto al entorno y a una correcta limpieza de la calidad de los ríos.

En lo relativo a la localidad de Deza, se trata de una nueva depuradora que dará servicio a este municipio, repartido el proyecto al 40 % entre la diputación, otro 40 % la Junta de Castilla y León y el ayuntamiento el resto, que será un 20 % el que se... el que se llevará a cabo.

Con todo... en cuanto a la... al problema relativo al abastecimiento de la localidad de Fuentecantos, una obra diseñada que consiste en una red de tuberías que terminarán conectándose con el depósito existente en Garray, un proyecto que consiste en una conducción de más de 5.000 metros hasta llegar a su destino. Lo cierto es que la localidad de Fuentecantos requiere una solución inmediata, ya que su abastecimiento de aguas es deficiente y presenta graves problemas de calidad en sus manantiales, fruto de las altas concentraciones de nitratos. Y esta problemática se puede observar fácilmente porque en determinadas etapas se requiere del suministro de agua de manera externa.

Es más, Fuentecantos lleva más de seis años sin que la Junta haya presentado una adecuación... una adecuada solución, una alternativa al problema que tiene: seis años sin agua potable por el alto nivel de nitratos, al que el ayuntamiento califica de terrorismo ambiental. Seis años con, además, cortes de aguas constantes, algo de todo punto inadmisibles. Esperemos que estas obras supongan de manera definitiva fin a esta insostenible situación en la que se encuentran sus vecinos.

La importancia que tiene la depuración del agua es fundamental, ya que el exceso... el acceso a la misma repercute directamente sobre la salud de la localidad de Fuentecantos, por lo que su disponibilidad y su calidad deben cumplir con todos los requisitos óptimos. Y esperamos por ello que se acredite que la construcción de estas obras se encuentran certificadas por un funcionario público de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, tal y como exige la normativa aplicable. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Antonio Palomo Martín.

EL SEÑOR PALOMO MARTÍN:

Muchas gracias, señora presidenta. Con su permiso. Señorías, en primer lugar, me gustaría justificar la decisión de agrupar estas PNL para su debate y votación. Desde este grupo parlamentario entendemos que, a la vista de lo expuesto en la



anterior Comisión, donde se trataron cuatro propuestas muy similares –por no decir casi idénticas– y donde el planteamiento por parte de los procuradores proponentes fue prácticamente idéntico, no tiene ningún sentido repetir el mismo argumento continuamente cuando se puede desarrollar en una misma intervención, diferenciando las diferentes provincias, como también las diferencias, si las hubiera, en alguno de los casos.

Entendemos que, aunque sus propuestas puedan tener algún matiz, deberíamos buscar la mayor eficiencia posible. Con debatirlo una vez, basta. No es necesario darle vuelta literalmente nueve veces al mismo asunto en dos semanas. No lo vean como una crítica, señorías. Agradecemos su trabajo, pero entendemos que tanto las exposiciones como las respuestas serán las mismas, puesto que la supuesta problemática también es idéntica.

En lo referente al posicionamiento por parte de este grupo parlamentario, nos vamos a referir al mismo planteamiento que expusimos en la anterior Comisión. Entendemos que los proyectos de los que ustedes hablan en estas proposiciones no de ley están ejecutados técnicamente por las empresas de consultoría externa; posteriormente, el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos supervisa y visa todos los proyectos y responde subsidiariamente de los posibles defectos; y son finalmente los técnicos del SOMACYL los que ratifican los proyectos dando su conforme a los mismos, como establece la ley.

No alcanzamos a comprender cuál es el problema que ven ustedes aquí, puesto que les recuerdo que el SOMACYL es una empresa pública, es decir, la Administración está realizando el necesario control de esos proyectos a través de ella. No vemos qué beneficio aportaría una firma más por parte de la Administración, que, como les digo, ya ejecuta su labor de control de forma adecuada.

Señorías, no entendemos bien cuáles son sus dudas... sus dudas al respecto. Creo que se debería reflexionar sobre la valía que tienen los distintos profesionales cualificados, como indica su título y conocimiento, sin menospreciar la excelente labor que realizan también los funcionarios públicos. Les recuerdo que el 80 % de los trabajadores de Castilla y León lo son en el sector privado, y son excelentes profesionales. Quizá se merecerían algo de respeto por su parte, pero ya sabemos que ustedes están en su cruzada contra el sector privado de nuestro país, mientras que nosotros creemos que ambos sectores deben trabajar conjunta y complementariamente para contribuir a la prosperidad de nuestra nación. Señorías, también existe la vida fuera del sector público. O, ¿cómo se creen ustedes que se paga todo el gasto público?

Finalmente, señorías, me gustaría argumentar que esta problemática no debería debatirse en estas Cortes, como tampoco deberían ustedes traerla a esta Comisión si realmente tienen constancia de las graves acusaciones que argumentaron en la anterior Comisión, y que mucho me temo que en esta también lo continuarán haciendo.

En su grupo parlamentario estoy seguro que tienen profesionales en el sector jurídico, al igual que entre sus compañeros de bancada también hay algún jurista, que conoce perfectamente –o debería conocer– la gravedad de sus acusaciones, y también conocen que, si tienen constancia de una comisión de un delito, su obligación como ciudadanos es ponerlo en conocimiento de la autoridad judicial competente.



Ustedes hablaron –y cito textualmente– “de una corruptela constante por parte de esta Consejería y del resto de Consejerías de la Junta de Castilla y León”. Vayan donde tengan que ir si de verdad tienen evidencias de estas acusaciones. Entendemos, señorías del partido proponente, que no tienen ninguna evidencia para poder denunciar esto que argumentan; si la tuvieran, estoy convencido de que no estaríamos en esta Comisión tratando esta problemática.

No quisiera pensar que ustedes traen aquí estas propuestas de resolución por un interés partidista simplemente, como tampoco quisiera pensar que para ustedes los técnicos del SOMACYL, los ingenieros de caminos, canales y puertos son unos incompetentes que no saben lo que hacen y que su titulación y su firma no valen para nada.

Concluyo remitiéndome a lo anteriormente expuesto para justificar nuestro voto negativo a su propuesta de resolución. Para este grupo parlamentario, la firma de los técnicos del SOMACYL y de los ingenieros de caminos, canales y puertos es suficiente para garantizar que los distintos proyectos son adecuados. Exigir la firma a mayores de un funcionario supone el aumentar la burocracia y aumentar innecesariamente los plazos de ejecución de los proyectos, retrasando el momento de que los ciudadanos de Castilla y León puedan disfrutar de las infraestructuras que para ellos ejecuta la Junta de Castilla y León. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Mercedes Cófreces Martín.

LA SEÑORA CÓFRECES MARTÍN:

Muchas gracias, señora presidenta. Y buenas tardes a todos. Como portavoz del grupo parlamentario, vuelvo a mostrar la posición del grupo, la posición de rechazo a las cinco propuestas de resolución que se traen aquí y que se han agrupado. Y nuestra posición de rechazo porque los argumentos son iguales para cada... para todas y cada una de ellas; de las cinco que se traen aquí en relación a la construcción de las EDAR (de las estaciones depuradoras de aguas residuales) de Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, pero también de las cuatro que debatimos en la anterior Comisión.

Y me baso en una cuestión fundamental que se ha omitido también hoy aquí, en esta Comisión, y que yo también expresé como portavoz en la pasada Comisión: es que hay unos antecedentes parlamentarios ya en las Cortes de Castilla y León, con preguntas para su respuesta escrita, presentadas por el Grupo Socialista, que han... que fueron presentadas con fecha uno de... –perdón– que fueron presentadas con fecha y registrada la respuesta el veinticinco de mayo, la contestación de forma también única por parte de la Junta de Castilla y León –que yo voy a pasar a leer– el veinticinco de mayo. Y publicadas... –esta respuesta, publicada como ejercicio de transparencia, ya que también se alude al ejercicio de transparencia– publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León del doce de junio.

Con lo cual, las explicaciones están dadas, están dadas. Sí que me hubiera gustado, señores portavoces del Grupo Socialista, que estos antecedentes, que constan



parlamentariamente también en un boletín, en un instrumento de transparencia, que se hubieran comentado. Por lo tanto, nuestra posición es esa posición de apoyo también a los argumentos que da la Junta de Castilla y León, como no puede ser de otra forma. Y como es nuestra base, paso a leerlo íntegramente.

Boletín Oficial del doce de junio del dos mil veintitrés. Contestación... -leo literalmente- contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, preguntas presentadas por el Grupo Socialista. Me voy a basar en las respuestas que son a la pregunta escrita de 1535, 1536, 1537, 1538 y 1539 (también las anteriores). Y la respuesta es única. Por eso el sentido de la agrupación también. Es que los argumentos son iguales para cada una de las preguntas y para cada una de las propuestas de resolución en forma de PNL que se traen aquí, porque son literalmente igual.

Paso a leer la contestación de la Junta de Castilla y León. Contestación a las preguntas:

“Los proyectos de obras de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales están visados por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de acuerdo con el convenio suscrito con la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S. A., conforme al cual corresponden al colegio las siguientes actuaciones en los distintos proyectos:

Uno. Comprobación explícita de que en la Memoria se acredita el cumplimiento del Artículo 125.1 del Real Decreto 1098/2001, de doce de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación a que el proyecto se refiere a una obra completa, entendiéndose por tal la que es susceptible de ser entregada al uso general y al servicio correspondiente.

Dos. Comprobación de la inclusión de todos los documentos necesarios del Proyecto: Memoria y Anejos, Planos, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Presupuestos parciales y total, Estudio de Seguridad y Salud -subrayo, estudio de seguridad y salud-, Programa de Trabajos y, en su caso, Estudio de Impacto Ambiental u otros, con... con el alcance que establece la Ley de Contratos del Sector Público, el citado Real Decreto 1098/2001, de doce de octubre, y demás normas aplicables.

Y tres. Comprobación -comprobación- de que entre los Anejos se incluyen los Anejos de Justificación de precios y del Estudio Geotécnico -subrayo, y del estudio geotécnico- de los terrenos sobre los que la obra se va a ejecutar, del Cálculo, de Gestión de Residuos y el de Expropiaciones”.

Resultado de estas comprobaciones, el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos acredita la realización de las mismas de conformidad, y, finalmente, los ingenieros del SOMACYL (de la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León) asignados a cada proyecto realizan la aprobación técnica del mismo. Además, en la misma respuesta va el nombre de los técnicos que han... suscriben y que firman y que avalan esa aprobación de los proyectos.

Por tanto, señorías, de ello se deriva, primero, que todos los proyectos, todos, los... todos los proyectos de las nueve provincias, están firmados por técnico competente, técnico competente.

Segundo, que los proyectos están visados... en relación a ese convenio que tiene el SOMACYL con el Colegio de Ingenieros de Caminos, están visados por el



Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos. Creo que un colegio oficial, creo que la credibilidad es bastante fuerte y bastante... bastante seria.

Tercero, el proyecto está aprobado por el SOMACYL, con las firmas de los ingenieros y de los técnicos, los ingenieros competentes.

Por lo tanto, ¿qué quiere decir? Pues, efectivamente, yo no me voy a meter, con independencia... -y menos en estas Cortes- en el cálculo... por ejemplo, los cálculos hidráulicos, ni si la zanja, la profundidad, si el estudio geotécnico se refiere, lo han hecho de los diez primeros metros lineales o a una profundidad y demás; lo que yo verifico, lo que se verifica es que están firmados y que las firmas respaldan ese cumplimiento -sí, ese cumplimiento- normativo y técnico, todo. Con lo cual que cumplen la normativa y que contienen todos los documentos que requiere la ley, la norma.

Por tanto, ¿de qué estamos hablando aquí, señorías? ¿Qué nos están diciendo, que las firmas... que estas firmas no tienen validez? ¿No tienen validez estas firmas? ¿Qué pasa, no tienen validez? ¿Que no acredita... no se acredita que contienen los documentos, el estudio geotécnico? ¿No se acredita que también contienen el plan de seguridad y salud? ¿No se acreditan? ¿No cumplen la norma? ¿Están queriendo decir que no se cumple la norma? ¿No se cumple?

¿Cuál es el verdadero problema, señorías, que no hay usted un funcionario público que lo firme finalmente? ¿Cuál es el problema? ¿O realmente estamos hablando de la seguridad de la obra y del estudio geotécnico, si lo tiene o no lo tiene?

Mire, señoría, yo no voy a entrar en cada uno de los proyectos a mirar si lo tiene o no lo tiene. Veo que hay una firma que dice que lo tiene y que cumple la norma. Punto y final.

En cuanto al SOMACYL, sí que me gustaría informarles de lo siguiente. La Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente es una empresa pública, efectivamente, creada por Ley 12/2006, de veintiséis de octubre, que tiene entre los cometidos, sus competencias, que establece el objeto social, lo siguiente:

“La realización de todo tipo de trabajos, obras, estudios, informes, proyectos, dirección de obras, consultorías, asistencias técnicas y servicios relacionados con la promoción, protección, conservación, regeneración o mejora del medio ambiente en los ámbitos del medio natural, de la calidad ambiental, en las infraestructuras hidráulicas y ambientales, bien por encargo de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León, o por decisión libre, en el propio ejercicio de la actividad correspondiente...”.

Para el desarrollo de estos cometidos, el SOMACYL cuenta con una plantilla extensa de técnicos muy cualificados, compuesta por 71 técnicos especialistas -a los cuales reconocemos su trabajo- que están suficientemente capacitados para realizar el seguimiento y la aprobación técnica de los proyectos promovidos por el SOMACYL, como así ocurre. Y es que el SOMACYL (la Sociedad de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León) es a Castilla y León, a la Junta de Castilla y León y a la Consejería lo mismo que otras empresas públicas como SEIASA (Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias) es al Gobierno de España, al Ministerio de Agricultura, empresa encargada de ejecución de obras de regadío. Pero también es igual que ACUAES, que es la Sociedad Mercantil Estatal de Aguas de las Cuencas de España,



al Ministerio para la Transición Ecológica y Reto de... y Reto Demográfico, para la ejecución -todavía mucho más afín-, para la ejecución de obras hidráulicas, también de estación depuradora de aguas residuales.

Por lo tanto, señorías, ¿de qué estamos hablando? De qué estamos hablando si la fórmula de empresa pública es utilizada también en otras Comunidades Autónomas, y estoy hablando del ejemplo del Gobierno de España de la misma forma. Por cierto, también en algunos casos, cuando los cometidos son proyectos pequeños, con contratos menores -sí, señorías, porque el contrato menor es una herramienta legal que permite la Ley de Contratos del Sector Público-. Y si ustedes piensan que es que hay tal, oiga, este no es el ámbito, vayan ustedes a la Justicia y denuncien, que a lo mejor no se hacen de una forma... con la... legal. Con lo cual, no vengamos aquí a poner en evidencia que hay incumplimientos de ley. Si ustedes creen realmente que hay incumplimientos de ley, el ámbito es la Justicia.

Por lo tanto, señorías, mostrar que es evidente que ustedes no confían en el SOMACYL; algo que realmente nos asombra, nos asombra muchísimo porque compañeros alcaldes suyos, ahora algunos exalcaldes, sí confían en SOMACYL, hasta el punto que han optado en algunos casos por convertirse en accionistas de esta sociedad y que participan incluso en la Junta General. El SOMACYL, además, consecuencia de esta decisión, SOMACYL es medio propio instrumental de siete ayuntamientos y también de siete diputaciones; y ayuntamientos presididos por compañeros suyos en antiguas también... en anteriores años, de Burgos, León, Soria, Valladolid y Ponferrada han confiado en el SOMACYL para hacer actuaciones relevantes en sus municipios. De esta forma también, es decir, con la firma de técnicos competentes que avalan el cumplimiento de la legislación, de la normativa en materia medioambiental, pero también la normativa de seguridad y salud, y que incluyen también los anexos de... de estudios geotécnicos.

Por lo tanto, creo que ellos sí que conocen el funcionamiento del SOMACYL, y creemos realmente que su objetivo, señores del Grupo Socialista y alguno más interviniente, no ha sido traer aquí una defensa, sino...

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Señoría, tiene que finalizar, por favor.

LA SEÑORA CÓFRECES MARTÍN:

(Sí, ya concluyo. Muchas gracias, señora presidenta). ... sino ha sido tergiversar y poner en cuestión un trabajo importante, cualificado, serio y, además, avalado -según reconoce también la propia normativa- dentro de la norma y también avalando la ejecución y la viabilidad de esos proyectos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cuatro minutos, don Fernando Pablos Romo.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señora presidenta. Agradecer el apoyo a esta iniciativa sobre estaciones EDAR en Salamanca, tanto al Grupo Mixto, en este caso representado por



Podemos, como al Grupo UPL-Soria ¡Ya!, representado por Soria ¡Ya! Y hacer algunas consideraciones respecto a las intervenciones del señor Palomo y la señora Cófreces.

Ha empezado el señor Palomo, además en un tono que siempre es de agradecer, justificando la decisión de la Mesa. No, mire, señor Palomo, usted no puede justificar la decisión de la Mesa. Le podrá gustar más o le podrá gustar menos. Quien ha decidido acumular ha sido la Mesa, imponiendo la mayoría de los grupos que sustentan al Gobierno; pero hay que respetar lo que es el Reglamento y, por tanto, la justificación de esa decisión solamente le corresponde a la Mesa. A ustedes les ha convencido; a nosotros, no.

Y le vuelvo a repetir: ha dicho la señora presidenta que la ha acumulado porque eran idénticas las iniciativas. No hay que confundir que versen sobre el mismo tema a que sean idénticas. El 99 % de la iniciativa que ha defendido el Grupo Socialista relativa a la Salamanca es diferente a las otras cuatro. Y es así de sencillo. Basta con saberlas leer. Por lo tanto, usted no debió justificar lo que parece que ha querido justificar.

Luego nos ha dicho que tenemos la intención de hacer una cruzada contra el sector privado, hablando de los técnicos del SOMACYL. Y la responsable del Grupo Popular le ha aclarado ahora que forma parte del sector público. Pónganse de acuerdo entre ustedes, no está de más; porque es verdad que al final el resultado va a ser el mismo, pero si uno traslada al debate cuestiones que sean coherentes, pues al final nos facilitan la tarea a todos.

Y han dicho ambos -y voy a referirme también a la señora portavoz del Grupo Popular- que está visado por un colegio y supervisado por un técnico del SOMACYL. ¿Quién ha puesto en cuestión eso? Otra cuestión es si eso es suficiente para el cumplimiento legal o para la justificación de fondos europeos. Esa es la clave de lo que estamos hablando aquí. Y usted además lo sabe y no ha hecho ni una sola referencia al respecto. Esa es la clave de lo que estamos hablando. No ha refutado en ningún momento los argumentos que quien habla -y ahora hablarán mis compañeras y compañeros- hemos utilizado para pedir algo como que sean funcionarios. Que sabe usted la diferencia entre un funcionario y un técnico -la sabe perfectamente- a la hora de validar con respecto a otras Administraciones que financian proyectos, lo que ha sido una decisión adoptada. Y eso no lo ha sido capaz de refutar, y va a votar en contra de algo que es de sentido común. Es verdad que tienen pocos, que a la Administración pública del Partido Popular y de Vox no le gusta que haya muchos funcionarios, porque prefieren -ya lo ha dicho el señor Palomo- la iniciativa privada a la iniciativa pública; pero a nosotros nos parece que tiene que estar compensada. Y los técnicos de la Junta de Castilla y León tienen que ser suficientes para hacer su tarea. Y una de sus tareas, precisamente, es supervisar este tipo de cuestiones.

Y permítame que le diga algunas cosas más. Dice "han publicado una respuesta a preguntas escritas como ejercicio de transparencia". No, lo ha publicado porque lo obliga al Reglamento. Seguro que si no lo obligase el Reglamento no lo publicaban. No tengo ninguna duda al respecto.

Dice que respaldan la posición de la Junta, como no puede ser de otra manera. Sí puede ser de otra manera: hay separación de poderes. Nosotros somos el Legislativo y la Junta, el Ejecutivo. Y puede ser de otra manera que el Legislativo, en ocasiones, cuando el Ejecutivo lo hace mal, y aquí lo hace mal, nosotros se lo



reprochemos. Ustedes lo que están haciendo es -y es legítimo, entendible desde su parte- defendiendo solo a un partido político, que es el que en estos momentos ocupa la Junta de Castilla y León.

Y lo más importante es el final: ¿de qué estamos hablando, de que no firma un funcionario? Sí, estamos hablando de eso, y ese es el problema.

Mire, señora Cófreces, usted y yo sabemos que los parlamentarios no tenemos responsabilidad patrimonial; sí la tienen los miembros de los Ejecutivos o de los ayuntamientos. Y usted y yo sabemos que si hubiese responsabilidad patrimonial por las posibles consecuencias de no actuar adecuadamente en la supervisión de estos proyectos pudiera tener para la Hacienda pública, usted y Grupo Vox, con certeza, no votarían lo que van a votar esta tarde.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cuatro minutos, don José Luis Vázquez.

EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:

Gracias, presidenta. Agradecer al señor Fernández y al señor Palomar el apoyo a esta iniciativa, que es el apoyo al cumplimiento de la legalidad, al cumplimiento de cuestiones tan básicas y esenciales para quienes representamos a los ciudadanos de Castilla y León tiene que ir inherente a nuestro comportamiento y a nuestro devenir.

Estamos hablando de que, independientemente, independientemente de convenios formalizados entre terceros, que, por supuesto, tienen su legitimidad, pero indudablemente no acreditan conforme a la legislación vigente cuál es el contenido, el contenido correspondiente de cuantos proyectos se han presentado, si se ajusta o no se ajusta a dicha legalidad vigente.

Efectivamente, el convenio lo que hace es acreditar en cierta medida el contenido de lo que allí se presenta, pero no certifica, bajo ningún concepto, que lo que allí hay presentado cumple con la legislación vigente en el desarrollo de todas y cada una de estas depuradoras en la provincia de Segovia; hablamos en Navalmanzano, en Escobar de Polendos, en Escalona del Prado, en La Matilla, en Maderuelo, en Zarzuela del Pinar y en Espirido-La Higuera. Estamos hablando de cuestiones muy graves, y se ha dicho también a lo largo de estos de... a lo largo de estas nueve iniciativas que hemos presentado; y las hemos presentado precisamente a tenor de las respuestas que por escrito dio la Junta de Castilla y León a nuestras preguntas, a nuestras inquietudes en relación con el desarrollo de estas ejecuciones, de estas obras, tanto de EDAR, de estaciones depuradoras, como de estaciones de abastecimiento.

Porque, desgraciadamente, conculcan -y ustedes lo deberían de saber y ustedes lo deberían de saber- la legalidad vigente en cuanto a lo que es el incumplimiento del Artículo 233.4, en donde una infraestructura de esta... el proyecto de una infraestructura de estas características requiere de los estudios geotécnicos. Y hay proyectos que efectivamente no están visados, no están visados porque carecen de los estudios geotécnicos. Y lo que sí que está avisado, que no quiere decir que cumpla con la legislación de... con el procedimiento legalmente establecido para la



adjudicación y ejecución de estas obras, es proyectos... estudios de... geotécnicos -perdón- estudios geotécnicos que no corresponden a los lugares en donde se van a ejecutar dichas infraestructuras.

Por lo tanto, estamos aquí validando, con su voto en contra, una actuación absolutamente irresponsable y negligente; porque, reiteramos, no solamente conculca unos principios de seguridad jurídica que deberíamos de velar por garantizarlos, sino que además están conculcando de una forma muy grave la buena administración en la... del dinero público. Porque la falta de transparencia, la falta de unos estudios previos realizados y estudios geotécnicos con carácter previo a la adjudicación imposibilita una ejecución con seguridad de dichas obras. Y las empresas implementan, ante esas faltas de certeza, con cantidades ingentes de dinero, medidas que en ningún caso pueden paliar las necesidades que hubieran sido previstas en un estudio geotécnico.

Que, por cierto, acuden a los contratos... a los contratos menores, acuden a los contratos menores porque tienen urgencias -queremos ser bien pensados- y no tienen otras prioridades. Tienen urgencias y no otras prioridades, porque ustedes bien deberían de saber -y usted especialmente- que con un contrato menor es imposible satisfacer los estudios... la redacción de estudios geotécnicos y todos los estudios necesarios que requieren ejecuciones de obras que superan el millón de euros, como usted bien sabe.

Que es una absoluta irresponsabilidad hacer zanjas de hasta seis metros e imhoff de más de cinco metros y medio sin las catas... sin los estudios geotécnicos correspondientes; es una inseguridad para las personas. Pero también es una absoluta inseguridad para el futuro de la viabilidad de la infraestructura de cara a su vida útil, porque pone en grave riesgo el desarrollo. Porque las cosas no pasan hasta que ocurren. Y vayan ustedes a la Comunidad de Madrid a ver lo que ha pasado con el metro de San Fernando, que se está hundiendo el metro y las casas que le acompañan.

Y por cierto, y por cierto, efectivamente, tres... dos ingenieros, ¿dos ingenieros para la redacción y dirección de obras de 75 proyectos en tres años? Eso no es humano ni material ni físicamente posible, es imposible que se pueda hacer. Y estos proyectos están firmados por tres ingenieros del SOMACYL. ¡Claro!, cuentan con una estructura dentro del SOMACYL, estructura absolutamente insuficiente y que en ningún caso es sustitutiva, en ningún caso es sustitutiva, de la certificación que acredita la veracidad, la legalidad en cuanto a la ejecución de todos los procesos dentro del procedimiento conforme a la legislación vigente.

Y esta inseguridad jurídica para las personas, y ambiental, pone en grave riesgo también ante la Unión Europea la certificación final y el poder acceder a dichos fondos en estas infraestructuras que se están ejecutando de una forma terriblemente irresponsable, en este caso en la provincia de Segovia, como son las infraestructuras de la EDAR de Navalmanzano, de Escalona del Prado, Escobar de Polendos, La Matilla, Maderuelo, Chañe, Zarzuela del Pinar y Espirido-La Higuera, con una suma que alcanza... que superará, cuando conozcamos la certificación de final de obra, los más de 10 millones de euros en todas ellas.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cuatro minutos, don José Luis Vázquez Fernández.

**EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:**

Gracias, presidenta. Porque, efectivamente, lo que ha ocurrido con el resto de las provincias en cuanto a la ejecución de las infraestructuras vinculadas a la depuración y tratamiento de nuestras aguas y también al abastecimiento de agua es suficientemente grave e importante como para tratarlo de forma singular lo que ha acontecido también en la provincia de Soria, con las infraestructuras de Deza, de... de tratamiento de aguas residuales, y de Fuentecantos, de abastecimiento de agua a la población.

Decía uno de los compañeros, a los cuales también agradecemos el... el refrendo de esta iniciativa, que estamos hablando de canalizaciones de colectores y de tuberías que superan los más de 1.000 metros. No, estamos hablando en Fuentecantos de colectores que superan la cifra de 8.500 metros lineales de zanjas; que alcanzan alturas... que alcanza profundidades -perdón- que superan los 6 metros de profundidad; que conlleva la necesaria, exigible legalmente, redacción y que forme parte del proyecto de ejecución del estudio geotécnico correspondiente. No solamente para guardar la... para salvaguardar la legalidad vigente, sino también para salvaguardar la garantía de la seguridad de las personas que van a participar en la ejecución de esas obras.

Que, como decíamos, obliga, obliga a los adjudicatarios a tener que cautelar implementando medidas al margen de lo que es el procedimiento legalmente establecido, como está... como ha quedado absolutamente de manifiesto a lo largo de estas nueve iniciativas que hemos debatido, que se incumple porque carece del estudio geotécnico con carácter previo a la ejecución de las obras.

Y, como decimos, las empresas privadas adjudicatarias suplementan en mayor cantidad de obra para intentar paliar esas graves deficiencias en la redacción de proyecto y falta de estudios geotécnicos. Eso incrementa costes. Por eso exigimos la certificación de funcionario público, tanto no solamente en la dirección de obra, supervisión de la ejecución de la obra, sino también del final de obra. Queremos conocer, tenemos derecho a conocer los ciudadanos de Castilla y León cuál es el coste total definitivo de la ejecución de estas obras. Porque también, porque también es un ejercicio de transparencia, pero sobre todo de buena gestión y buena administración de los fondos públicos.

Y vuelven otra vez a reincidir. Están queriendo confundir, y ustedes deberían de saber, y si no lo saben es gravísimo, SOMACYL; SOMACYL es una empresa pública, pero no tiene empleados públicos, tiene empleados de SOMACYL, como tienen también otras empresas públicas y el resto de Administraciones que las... que cuentan con ellas. Pero tienen que estar siempre sus trabajos suficientemente supervisados y, en todo caso, conforme a la legislación vigente, para salvaguardar precisamente un principio jurídico que es el que tiene que reinar siempre en un Estado de derecho como es en el que nos encontramos.

Por lo tanto, querer confundir, querer confundir que se puede suplir la certificación de un funcionario público, de un funcionario público cualificado, a la formalización de un convenio por la formalización de un convenio entre el Colegio de Ingenieros y el SOMACYL es como querer pretender, como querer pretender algo imposible. Un funcionario público lo es porque, efectivamente, forma parte de la estructura de la Administración pública. Y el SOMACYL, como decimos, empresa pública, pero



que no está conformado por empleados públicos y por lo tanto no pueden acceder... no pueden certificar aquello que no les compete.

Por lo tanto, estar visado... estar visado por el... estar visado por el Colegio de Ingenieros no garantiza que esté cumpliendo con la legislación vigente en cuanto a lo que atañe... -ni muchísimo menos, y usted también lo debe de saber- en cuanto a lo que atañe al procedimiento de ejecución de estas obras, porque muchos de estos proyectos carecen de los estudios geotécnicos; los estudios geotécnicos que se han presentado y formalizado dentro del seno del convenio entre ambas... entre ambas instituciones no son de las parcelas sobre las que se han ejecutado las infraestructuras; y en ninguno de ellos se han ejecutado los estudios geotécnicos en la totalidad de los terrenos donde se están ejecutando.

Por lo tanto, estamos asumiendo en esta Cámara, estamos asumiendo un procedimiento absolutamente irregular, de gravísimas deficiencias jurídicas para la seguridad de las personas, para la seguridad del medio ambiente y, sobre todo, para la salvaguarda de la Hacienda pública, que es lo que aquí nosotros también tenemos que velar por ello, con este voto en contra, que desgraciadamente, parece ser, van a pertrechar desde el Grupo Vox y desde el Grupo Popular.

Pero no se les olvide que esto no va a quedar, por supuesto, en una iniciativa parlamentaria. Hicimos la pregunta correspondiente, hemos hecho las iniciativas parlamentarias con las proposiciones no de ley, pero por supuesto que continuaremos hasta poner en conocimiento de la tramitación absolutamente irregular de la gestión de estas más de 200 depuradoras que alcanzan cifras de dinero público absolutamente importantes como para que se garantice el cumplimiento conforme a la legislación vigente, como hemos venido reiterando a lo largo de todas estas iniciativas.

Por lo tanto, no... tengan la certeza de que, efectivamente, no va a quedar solamente en iniciativas parlamentarias; esto tendrá absolutamente conocimiento quien corresponda, porque es un grave incumplimiento de la norma... de la ley vigente, y, sobre todo, estamos asumiendo una gravísima irresponsabilidad no aceptando que un funcionario público sea quien certifique que lo que se ha venido haciendo tanto en la dirección de obra como en la ejecución de los proyectos como en la tramitación se ajusta a la legalidad vigente.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

(Señoría, por favor). Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cuatro minutos, doña María Isabel Gonzalo Ramírez.

LA SEÑORA GONZALO RAMÍREZ:

Gracias, presidenta. Señor Fernández Santos y señor Palomar Sicilia, muchas gracias nuevamente por el apoyo a esta proposición.

Señor Palomo, como acaba de decir mi compañero, denos tiempo. Esto lleva un trantrán, pero terminará donde tiene que terminar. *[Murmullos]*. Lo haremos, lo haremos, no lo dude.



Porque... porque, según ha dicho la señora Cófreces, mirar si algo que lo ha certificado un técnico, por ejemplo, tiene estudio geotécnico, pues, hombre, claro que hay que mirarlo, porque si yo -y no tiene nada que ver con este tema- me voy a construir una vivienda y necesito un estudio, no le hago en la parcela de enfrente, le hago donde voy a hacer la infraestructura. Y en el caso que estamos hablando de la provincia de Valladolid, es que es en torno... el coste es en torno a 1.000.000 de euros. ¿Pero cómo no... pero cómo... cómo no se va a hacer...? ¿Cómo el estudio geotécnico que conlleva la realización de esta infraestructura se ha hecho en otro sitio? ¿Y nos parece muy bien? Pues nada, pues yo no sé por qué tenemos que organizar estudios... ¡Que no lleve!, porque para que... Bueno, a lo mejor es que en la... en el terreno donde le han hecho, dentro de 10 o 15 años, que ya no es el... van a hacer otra cosa y entonces le sirve. Pero es de cajón.

Pero... pero ¿cómo vamos a saber la naturaleza del terreno donde se va a hacer la obra? ¿Cómo vamos a saber la capacidad que tiene ese terreno? ¿O cómo vamos a conocer la estabilidad del terreno? Que no hablamos de una infraestructura de una casita de pájaro, que estamos hablando de una estructura... de una infraestructura de más de 1.000.000 de euros -hablo solo de este caso-.

Por lo tanto, yo creo que ustedes es que no lo han valorado bien. Les han dicho que tienen que votar que no porque el SOMACYL tiene que seguir haciendo estas cosas y que no hace falta que un funcionario público las refrende. ¡Hombre!, yo soy funcionaria, y yo sé, por supuesto, que hay muchísimas firmas de funcionarios en muchísimos terrenos que certifican cosas que una persona, por muy buen ingeniero, por muy buen de todo que sea, no es lo mismo. Porque somos eso, personal público.

Y yo creo que deben de valorarlo y de no... por lo menos de pensarlo, de pensarlo. Porque no es que una zanja tenga seis metros o tenga... o tenga diez metros, es que una persona, si no está todo bien correcto y se cae en un charquito de agua así [*expresión gestual de la oradora*] que ha provocado el terreno, se puede morir, se puede morir. Fíjese en una zanja de seis metros, que no se sabe la estabilidad que tiene ese terreno porque el estudio geotécnico se ha hecho en otro sitio. ¡Pues muy bien! Pues vamos a ver si tenemos alguno de Guadalajara y lo traemos para acá, porque como da lo mismo. ¿Qué vamos a mirar, señora Cófreces, si tiene... si tiene estudio geotécnico? ¿Cómo vamos a mirarlo? No hace falta mirarlo, ¿verdad?, como no hace falta escuchar tampoco.

Bueno, espero que en conciencia decidan su voto y no solo por lo que los han mandado. Y muchas gracias por su atención, señora Cófreces. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cuatro minutos, doña María Inmaculada García Rioja.

LA SEÑORA GARCÍA RIOJA:

Muchas gracias. Gracias, señor García, señor... señor Palomar. Señor Palomo, yo también le agradezco su tono. Siempre es agradable oírle... oírle hablar, aunque se disienta de sus opiniones.



Como esperamos que ya está esto entendido -y si no está entendiendo después de dos Comisiones seguidas, pues no sé si ya valdrá la pena explicarlo más-, pues... y quedando claro, espero, lo anterior y analizando cada uno de ellos, podemos comprobar perplejos que la estación de Ferreras de Abajo... -aquí hay dos... dos zamoranos, veo- que la estación de Ferreras de Abajo carece de estudio geométrico y por ello incumple el Artículo 233 de la citada ley.

Gravísima circunstancia que se da también en las estaciones de Castrogonzalo, de Fuentes de Ropel, de Villamor de los... de Ropel, de Fuentes de los Escuderos; hoy, al parecer, están en estudio geotécnico -veremos a ver-, en el proyecto de ejecución, parece ser. Voy a creérmelo.

Estudio geotécnico que, sobre todos los terrenos y sobre todos los que se van a ejecutar las obras, deben ser el contenido del proyecto. Y comprobamos que no es así. Y por ello, de igual gravedad, en las obras de Corrales del Vino, de Santibáñez de Vidriales, en la de Montamarta y en la de Villabuena del Puente.

Señorías, convendrían con los compañeros y compañeras del Grupo Parlamentario Socialista la importancia que tiene en estas obras, que se han o están ejecutándose los mismos estudios previos que la ley exige, que sean certificadas en su final de obra por un funcionario público de nuestra Administración.

Es una... de una absoluta temeridad y de una irresponsabilidad el afán de eludir un procedimiento de contratación transparente conforme y de legislación vigente ejecutar unas obras sin las suficientes garantías de seguridad de los trabajadores. Porque nunca ocurre nada, ¿verdad? Hasta que ocurrió. ¿Recuerdan ustedes de aquel trabajador que en la... en la tubería de Toro se cayó, perdió la vida? Y cuando la zanja era solo de un metro.

Señorías, estamos hablando de que se ejecutan zanjas que superan los cinco metros y medio, los seis metros, sin haber analizado previamente, en el estudio geotécnico correspondiente, el estado... el estado del suelo.

Pero no solamente la seguridad para las personas es lo que corre peligro. Con esta irresponsabilidad contrastada es la propia seguridad ambiental lo que en los años sucesivos ponga en riesgo; como la falta de previsión con carácter previo lleva, con absoluta seguridad, a un incremento de los costes en la ejecución de la obra, que, a lo largo de la dirección de la misma, se implementarán necesariamente. Piénsenlo, nunca es tarde para comprender las cosas. Buenas tardes.

Votaciones proposiciones no de ley

PNL/000571

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley 571. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Abstenciones, cero. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. Abstenciones: cero. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

**PNL/000572**

Procedemos a someter a votación la proposición no de ley 572. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Abstenciones, cero. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

PNL/000573

Procedemos a someter a votación la proposición no de ley 573. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Abstenciones, cero. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. Abstenciones: cero. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

PNL/000574

Procedemos a someter a votación la proposición no de ley 574. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Cero. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. Abstenciones: cero. Por lo tanto, queda rechazada la proposición de ley no debatida.

PNL/000575

Procedemos a someter a votación la proposición no de ley 575. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Cero. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. Abstenciones: cero. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinticinco minutos].